DOCUMENTO GENERICO_INTERVENCION: Informe revisión participación tributos del estado_2018_firmado	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO

Código para validación: D0QKC-J28N3-BVQ13 Fecha de emisión: 16 de Noviembre de 2020 a las 20:25:35 Página 1 de 8 El documento ha sido firmado por :

1.- Interventor del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 16/11/2020 13:43

FIRMADO 16/11/2020 13:43





### Informe de Revisión de Participación en Tributos del Estado

Ayuntamiento de Las Rozas

**Ejercicio 2018** 

DOCUMENTO GENERICO_INTERVENCION: Informe revisión participación tributos del estado_2018_firmado	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS	FIRMAS El documento ha sido firmado por :	FIRMADO

Código para validación: D0QKC-J28N3-BVQ13 Fecha de emisión: 16 de Noviembre de 2020 a las 20:25:35 Página 2 de 8

1.- Interventor del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 16/11/2020 13:43

FIRMADO 16/11/2020 13:43



GLOBAL CLOGAL AUDIT

### **ÍNDICE**

1. INTRODUCCIÓN	1
1.1. Objeto del trabajo	1
1.2. Alcance del trabajo	1
1.3. Limitaciones al alcance	1
2. RESULTADOS DEL TRABAJO	1
3. CONCLUSIONES	2
Anexo	3

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
GENERICO_INTERVENCION: Informe revisión participación tributos del estado_2018_firmado		

Código para validación: **DOQKC-J28N3-BVQ13**Fecha de emisión: **16 de Noviembre de 2020 a las 20:25:35 Página 3 de 8** 

El documento ha sido firmado por :

1.- Interventor del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 16/11/2020 13:43

FIRMADO 16/11/2020 13:43



### 1. INTRODUCCIÓN

En el marco del contrato de servicio de "Apoyo y colaboración con la Intervención General en las funciones de control y fiscalización de la gestión económico-financiera", el presente informe incluye el control financiero sobre **Participación en tributos del Estado**.

### 1.1. Objeto del trabajo

El **objeto** del trabajo es la revisión de la Participación en Tributos del Estado correspondientes al ejercicio 2018.

### 1.2. Alcance del trabajo

El **alcance** del trabajo ha consistido comparar los derechos reconocidos totales correspondientes a la ejecución presupuestaria del ejercicio 2018 con la información que figura en la página web del Ministerio de Hacienda¹ (Resumen anual de las entregas a cuenta de la Participación en los Tributos del Estado del año 2018. Ayuntamientos del Régimen de Cesión y Diputaciones y Entes asimilados).

### 1.3. Limitaciones al alcance

Las áreas involucradas en la gestión de la participación de tributos del Estado han prestado la debida colaboración en el transcurso de los trabajos, proporcionando toda la información y documentación que les ha sido solicitada.

### 2. RESULTADOS DEL TRABAJO

A continuación, se presenta la comparativa de los derechos reconocidos en la ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio 2018 con la que figura en la página web del Ministerio de Hacienda.

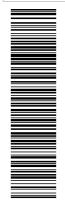
Eco.	Descripción	Drchos Reconocidos Totales	Web Ministerio	Diferencia
10000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS	6.463.724,65	5.770.088,28	693.636,37
21000	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	2.516.646,53	2.137.885,58	378.760,95
22000	SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	28.242,87	26.479,64	1.763,23
22001	SOBRE CERVEZA	9.710,82	9.710,84	-0,02
22003	SOBRE LABORES DE TABACO	129.860,16	129.860,16	0,00
22004	SOBRE HIDROCARBUROS	221.976,96	221.976,94	0,02
22006	SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	762,10	630,78	131,32

Las diferencias se corresponden con la liquidación definitiva realizada por el Ministerio en 2018 correspondiente a tributos del ejercicio 2016. Esta liquidación se cobró en julio de 2018 (se adjunta copia de las Liquidaciones definitivas de 2016 y 2017).

 $\underline{\mathsf{ES/CDI/Paginas/SistemasFinanciacionDeuda/InformacionEELLs/DatosFinanciacionEL.aspx}.$ 

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> https://www.hacienda.gob.es/es-

DOCUMENTO GENERICO_INTERVENCION: Informe revisión participación tributos del estado_2018_firmado	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS  Código para validación: D0QKC-J28N3-BVQ13  Fecha de emisión: 16 de Noviembre de 2020 a las 20:25:35  Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Interventor del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 16/11/2020 13:43	FIRMADO 16/11/2020 13:43



### 3. CONCLUSIONES

Del trabajo realizado no se han identificado incidencias, encontrándose adecuadamente registrados los ingresos procedentes de la participación en tributos del Estado.

Las Rozas, 16 de noviembre de 2020

### **GLOBAL & LOCAL AUDIT, S.L.**

50160666N MARIA Firmado digitalmente por 50160666N MARIA MAR MAR RAMIREZ (R: R RAMIREZ (R: 887286225) Fecha: 2020.11.6 13:38:39 +01'00'

María del Mar Ramírez Méndez Socio

### **AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS**

Fernando Álvarez Rodríguez Interventor General

DOCUMENTO GENERICO_INTERVENCION: Informe revisión participación tributos del estado_2018_firmado	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS  Código para validación: D0QKC-J28N3-BVQ13  Fecha de emisión: 16 de Noviembre de 2020 a las 20:25:35  Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Interventor del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 16/11/2020 13:43	FIRMADO 16/11/2020 13:43

**Anexo** 

DOCUMENTO GENERICO_INTERVENCION: Informe revisión participación tributos del estado_2018_firmado	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS  Código para validación: D0QKC-J28N3-BVQ13  Fecha de emisión: 16 de Noviembre de 2020 a las 20:25:35  Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Interventor del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 16/11/2020 13:43	FIRMADO 16/11/2020 13:43

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONOMICA Y LOCAL

Una vez calculada la liquidación definitiva de la participación de las Entidades Locales en tributos del Estado del ejercicio 2017, se acompaña la Resolución de esta Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se aprueba aquella liquidación correspondiente a esa entidad, con el detalle de su resultado, así como del de todos los componentes del modelo de financiación que le resulta de aplicación.

EL SECRETARIO GENERAL Diego Martínez López

SR. ALCALDE-PRESIDENTE / SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO ROZAS DE MADRID (LAS)

Sellado por la SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL el día 22/11/2019 9:26:37

CORREO ELECTRÓNICO sgefel@hacienda.gob.es

C/ Alberto Bosch, 16 28014 - MADRID TEL.: 91 389 05 30-31 DOCUMENTO

Código para validación: D0QKC-J28N3-BVQ13

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado por :

1.- Interventor del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 16/11/2020 13:43

ESTADO

**FIRMADO** 16/11/2020 13:43



## DE HACIENDA

# PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS EN TRIBUTOS DEL ESTADO Liquidación definitiva 2017

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

CLAVE	MUNICIPIO		PROVINCIA		COMUNIDAD AUTÓNOMA	
28 127	ROZAS DE MADRID (LAS)		MADRID		CDAD. DE MADRID	
		Participación Total (a)	Entrega a Cuenta (b)	Saldo Liquidación (c)=(a)-(b)	Saldos a favor de la AGE compensados (d)	Saldos a favor de la AGE a reintegrar (e)
I. CESION DE REND	I. CESION DE RENDIMIENTOS DE IMPUESTOS ESTATALES					
- Cesión IRPF		5.728.566,28	5.081.617,74	646.948,54	0,00	0,00
- Cesión IVA		1.894.934,53	1.997.839,74	-102.905,21	0,00	-102.905,21
- Cesión Impuesto Es	- Cesión Impuesto Especial sobre Alcohol y Bebidas Derivadas	23.767,31	25.229,82	-1.462,51	0,00	-1.462,51
<ul> <li>Cesión Impuesto Es</li> </ul>	- Cesión Impuesto Especial sobre Productos Intermedios	518,64	640,14	-121,50	0,00	-121,50
<ul> <li>Cesión Impuesto Es</li> </ul>	- Cesión Impuesto Especial sobre la Cerveza	8.901,62	8.609,88	291,74	0,00	0,00
<ul> <li>Cesión Impuesto Es</li> </ul>	- Cesión Impuesto Especial sobre las Labores del Tabaco	93.329,74	121.835,40	-28.505,66	0,00	-28.505,66
<ul> <li>Cesión Impuesto Es</li> </ul>	- Cesión Impuesto Especial sobre Hidrocarburos	216.094,81	217.914,78	-1.819,97	0,00	-1.819,97
TOTAL CESIÓN (1)	D	7.966.112,93	7.453.687,50	512.425,43	0,00	-134.814,85
SUMA DE SALDO	SUMA DE SALDOS A FAVOR DE LA ENTIDAD LOCAL			647.240,28		
II. FONDO COMPLEI	II. FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN					
- Participación sin in	- Participación sin incluir la compensación por reforma del I.A.E.	7.842.553,88	8.098.128,96	-255.575,08	0,00	-255.575,08
<ul> <li>Compensación con:</li> </ul>	- Compensación consolidada por reforma del I.A.E.	1.161.464,18	1.199.314,26	-37.850,08	0,00	-37.850,08
- Compensación I.A.	- Compensación I.A.E. Adicional consolidada	58.810,91	60.734,76	-1.923,85	0,00	-1.923,85
TOTAL FONDO C	TOTAL FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN (2)	9.062.828,97	9.358.177,98	-295.349,01	0,00	-295,349,01
III. IMPORTE TOTAL (3)=(1)+(2)	AL (3)=(1)+(2)	17.028.941,90	16.811.865,48	217.076,42	0,00	-430.163,86

<sup>(\*)</sup> Los saldos deudores serán reintegrados en los términos del artículo 5 del Real Decreto-ley 13/2019, de 11 de octubre.

### RETENCIÓN POR COMPENSACIÓN DE DEUDAS

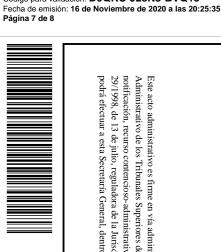
TOTAL RETENCIONES: 0,00			
RETENCIONES	PENDIENTE DE PAGO	ACREEDOR	

647.240,28	ÍQUIDO A PERCIBIR
430.163,86	APORTE A REINTEGRAR

E' À

podrá efectuar a esta Secretaría General, dentro del mismo plazo, el requerimiento a que se refiere el artículo 44 de la citada ley. 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter previo a su interposición Este acto administrativo es firme en vía administrativa, y contra el mismo podrá interponerse ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación, recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.m) y 46 de la Ley

Sellado por la SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL el día 22/11/2019 9:26:37



Código para validación: D0QKC-J28N3-BVQ13 Fecha de emisión: 16 de Noviembre de 2020 a las 20:25:35 Página 8 de 8

El documento ha sido firmado por : 1.- Interventor del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 16/11/2020 13:43

ESTADO

**FIRMADO** 16/11/2020 13:43



# PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS EN TRIBUTOS DEL ESTADO Liquidación definitiva 2016

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

CLAVE	MUNICIPIO		PROVINCIA		COMUNIDAD AUTONOMA	
28 127	ROZAS DE MADRID (LAS)		MADRID		CDAD. DE MADRID	
		Participación Total (a)	Entrega a Cuenta (b)	Saldo Liquidación (c)=(a)-(b)	Saldos a favor de la AGE compensados (d)	Saldos a favor de la AGE a reintegrar (e)
I. CESION DE REND	. CESION DE RENDIMIENTOS DE IMPUESTOS ESTATALES					
- Cesión IRPF		5.614.112,89	4.920.476,52	693.636,37	0,00	0,00
- Cesión IVA		2.038.634,09	1.659.873,12	378.760,97	0,00	0,00
- Cesión Impuesto E	· Cesión Impuesto Especial sobre Alcohol y Bebidas Derivadas	24.324,81	22.561,56	1.763,25	0,00	0,00
<ul> <li>Cesión Impuesto E</li> </ul>	Cesión Impuesto Especial sobre Productos Intermedios	633,16	501,84	131,32	0,00	0,00
<ul> <li>Cesión Impuesto E</li> </ul>	- Cesión Impuesto Especial sobre la Cerveza	8.099,28	8.588,04	-488,76	-488,76	0,00
<ul> <li>Cesión Impuesto E</li> </ul>	- Cesión Impuesto Especial sobre las Labores del Tabaco	134.353,23	142.836,36	-8.483,13	-7.890,99	-592,14
<ul> <li>Cesión Impuesto E</li> </ul>	- Cesión Impuesto Especial sobre Hidrocarburos	205.429,77	209.934,96	-4.505,19	-4.505,19	0,00
TOTAL CESIÓN (1)	I)	8.025.587,23	6.964.772,40	1.060.814,83	-12.884,94	-592,14
SUMA DE SALDO	SUMA DE SALDOS A FAVOR DE LA ENTIDAD LOCAL			1.074.291,91		
II. FONDO COMPLE	II. FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN					
- Participación sin in	- Participación sin incluir la compensación por reforma del I.A.E.	8.096.631,10	8.085.480,60	11.150,50		
<ul> <li>Compensación con</li> </ul>	- Compensación consolidada por reforma del I.A.E.	1.199.092,43	1.197.441,12	1.651,31		
<ul> <li>Compensación I.A.</li> </ul>	- Compensación I.A.E. Adicional consolidada	60.721,17	60.638,04	83,13		
TOTAL FONDO C	TOTAL FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN (2)	9.356.444,70	9.343.559,76	12.884,94	-12.884,94	0,00
III. IMPORTE TOTAL (3)=(1)+(2)	<b>NL</b> (3)=(1)+(2)	17.382.031,93	16.308.332,16	1.073.699,77		-592,14

<sup>(\*)</sup> Los saldos deudores serán reintegrados en los términos del artículo 99 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

### RETENCIÓN POR COMPENSACIÓN DE DEUDAS

ACREEDOR PENI

podrá efectuar a esta Secretaría General, dentro del mismo plazo, el requerimiento a que se refiere el artículo 44 de la citada ley. 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter previo a su interposición Este acto administrativo es firme en vía administrativa, y contra el mismo podrá interponerse ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación, recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.m) y 46 de la Ley

> IMPORTE A REINTEGRAR LÍQUIDO A PERCIBIR 1.074.291,91 592,14

EL SECRETARIO GENERAL Madrid, 23 de julio de 2018

Diego Martínez López